

EL PÓSITO DE OSUNA: RESUMEN DE TRES SIGLOS DE HISTORIA DE UN ESPACIO BARROCO

Manuel NOZALEDA MATA
Francisco LEDESMA GÁMEZ

En la «Carrera Alta», frente a la calle de la Cilla, haciendo esquina con el «Callejón de las Comedias» y no lejos de la iglesia de la Victoria, se levanta un edificio de sillar oscuro con portada de piedra blanca que hoy alberga una Residencia de Mayores. Hasta el año 1.992 fue Hospital de la Merced. Con anterioridad, desde 1.883, tuvo en él su sede la Audiencia y después se utilizó como centro de reclutamiento militar.

Sin embargo, su destino inicial fue el servir como paneras del Pósito municipal. Tal y como reza en una cartela que campea en la fachada, el edificio se concluyó en 1.779.

Llama la atención que una actividad tradicional en todos los Ayuntamientos, con siglos de existencia a sus espaldas, tuviese que esperar hasta el último tercio del siglo XVIII para ver resuelta la cuestión de sus instalaciones. En Osuna, la historia del Pósito es la narración continua de un eterno problema de ubicación y obras de mantenimiento.

El siglo XVI, que se caracterizó por las políticas de obras públicas impulsadas por los concejos¹, no supo resolver el asunto de dotar a la villa de un edificio estable para el Pósito. La primera noticia que aparece en las Actas Capitulares data de 1.525². Se acuerda arrendar el mesón de Rodrigo de Lençes, que se encontraba junto a la mancebía cerca de la Puerta de Ecija³. Antes de finalizar el siglo, aquel espacio se transformaría en Corral de Comedias.

Se intentó la instalación en multitud de lugares⁴, llegando incluso a proponer el concejo que se pidiera licencia al conde para poder usar la Torre del Agua como granero del Pósito⁵. No será hasta mediados del siglo XVI, coincidiendo con una desfavora-

ble coyuntura de las arcas municipales (lo que, por otra parte, no dejó de ser una situación endémica de la hacienda municipal), cuando se les dé a las paneras una ubicación estable en la calle Granada⁶. Ahí permanecerán durante algo más de dos siglos, aunque no sin dificultades.

No es posible rastrear esta localización entre los edificios que se han conservado en la calle Granada. Probablemente no tuviera ninguna relevancia monumental. La explicación de este hecho puede residir en que el edificio se tuviera durante mucho tiempo en alquiler. Desde 1.560 aparecen referencias documentales que sitúan el Pósito en la citada calle y, a pesar de ello, en una relación de bienes municipales que da el concejo para una ejecución por costas y salario de un Juez de Comisión⁷ no se recoge el edificio del Pósito entre ellos.

No hay constancia del momento en que cambia esta circunstancia y el concejo se hace con la propiedad del inmueble. Sí se recoge, en cambio, que su fábrica empieza a plantear problemas. En 1.606 se ordena reparar sus tejados⁸; en 1.068 se insiste en la necesidad de reparación de los tejados, además de denunciar que se ha caído la pared del corral⁹.

Estas quejas y solicitudes de reparos son una constante que se repite machaconamente en las Actas Capitulares. En 1.622 la situación es insostenible. El Síndico Personero, Juan Macho, pide que se le reparen las casas principales del Pósito porque están derribadas y los vecinos las ocupan con pajares, caballerizas, huertas, etc. y solicita que se les cobre alquiler por el tiempo que las han utilizado. Ante esta denuncia creo que sobra cualquier comentario.

A pesar de ello, el concejo no da solu-

ción alguna y, aunque hay constancia de obras de envergadura a finales del siglo XVII¹⁰, habrá que esperar hasta bien entrado el siglo XVIII para que se adviertan síntomas de actividad municipal encaminada a solventar el problema. En 1.721, como antes en 1.703, ante la mala calidad que presenta el trigo que se almacena, se ordena a los alarifes del concejo que declaren sobre los reparos que necesita el Pósito¹¹. En 1.733 se denuncia que existe necesidad de construir dos cañones nuevos para almacenamiento del trigo. El concejo acuerda que los autos que se han dictado se remitan al Juez de Pósitos y se le pida licencia para efectuar la obra¹².

Sin embargo, los problemas que plantea el Pósito no se reducen ya a las pésimas condiciones que presenta la fábrica del edificio sino que resulta, además, incapaz de absorber el volumen de grano que se ha de almacenar. Esta doble circunstancia hace que el concejo estudie la posibilidad de construir un edificio nuevo¹³. Se envía a los alarifes del concejo, Faustino Alonso Feberero y Juan Francisco Feberero, a reconocer el Pósito. Estos comprueban que al edificio le falta capacidad y que tiene necesidad de sufrir obras de reparación. En la declaración que efectúan evalúan los costes de las reformas en 24.800 reales¹⁴. Dos semanas más tarde, el cabildo acuerda que se remitan los autos al Asistente de la ciudad de Sevilla y se le solicite licencia para ejecutar la obra¹⁵.

Cuatro meses después, en mayo de 1.737, se requiere de Faustino Alonso y Silvestre Godoy, maestros alarifes, y de Francisco Lopez, maestro carpintero, que hagan «reconocimiento y aprecio» de la obra que necesita el Pósito, atendiendo a lo dictado

por el Juez de Pósitos y se remiten los autos al Asistente de Sevilla, con solicitud de autorización para la reforma¹⁶.

En el siglo XVIII la burocracia resultaba asfixiante, ralentizaba toda iniciativa y eternizaba los proyectos. Informes, autos, solicitudes, consultas, etc eran respondidos con nuevas peticiones, dilantando insufriblemente la resolución de expedientes. Todavía en 1.741 se repite casi a la letra el tenor de los acuerdos anteriores¹⁷. Hasta 1.746 no se recibe licencia del Real y Supremo Consejo de Castilla autorizando sacar a pregón la obra del nuevo Pósito, apreciada en 54.000 reales¹⁸. Mientras tanto, se realizan aún reformas en el antiguo edificio¹⁹. Quizás no fuera consciente el concejo hasta que punto esta medida iba a ser prudente y oportuna.

En julio de 1.746 se recuerda que la autorización recibida del Consejo de Castilla impone que la obra nueva se realice en «la casa y cañones del antiguo... aunque se ha hecho reconocimiento de otro mas a proposito y de mas utilidad...». El concejo decide elevar una nueva consulta²⁰.

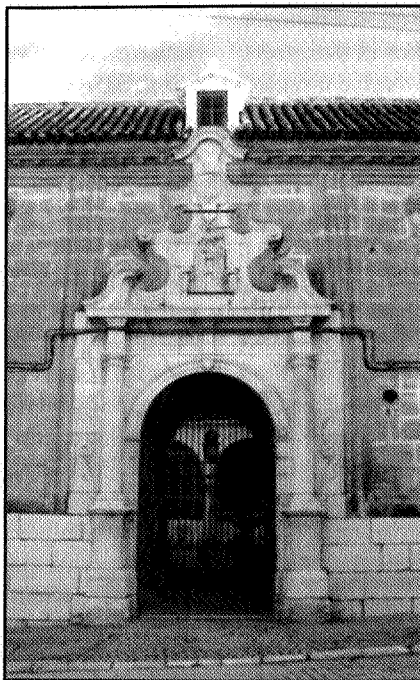
En agosto se da cuenta a la «superioridad» de «...no haber resultado postor a la obra de dicho Posito...» a pesar de haber pregonado las condiciones en Osuna y Sevilla. Las actuaciones están suspendidas y el tiempo que se avecina, el otoño, no es el más apropiado para ejecutar obras. Los 37.000 reales acopiados se invierten en trigo²¹.

Este parón llega hasta 1.749, año que el Juez de Pósitos permite la venta de 2.500 fanegas de trigo «...con la cualidad de que su precio se ponga en las Arcas del Pósito de esta villa para *a su tiempo* costear la nueva obra del que se pretende hacer para el encie-

ro de los granos...». Tan sólo se consiguen vender 300 de las 2.500 fanegas autorizadas. Previendo una larga tramitación y atentos a la necesidad de trigo para la sementera, los miembros del concejo deciden prestar el resto a labradores para la siembra²².

Sin embargo, el municipio tiene una apremiante necesidad de contar con un nuevo almacén de granos. El trigo se encontraba en varios edificios alquilados y esa situación disparaba los costes. Se vuelve a preguntar la obra en Osuna y Sevilla «...con los aprecio hechos por Silvestre Godoy, Francisco de Acosta y Manuel Godoy...». Esta vez admitirán algo irregular: se permitirán posturas incluso «...de los maestros que habian reconocido y trazado...». A pesar de todo, ni en Sevilla ni en Osuna se encuentra «...persona que hiciese postura alguna y los referidos apreciadores se habian excusado a formalizar postura alguna en dicha obra presentando la cortedad de sus medios y otras razones...». Se vuelve a acordar la remisión de estos autos al Real Consejo²³.

La esperada respuesta se recibe en septiembre de 1.749. Gines Hermosa y Espejo, Asistente de Sevilla, Juez Privativo de Pósitos, «...ordena se ejecute la obra... a costa de los caudales del Posito...», dejando que



Portada de el Pósito de Osuna.

decida la villa cual de los dos Pósitos que se citan en los autos es de mayor utilidad. Se encarga a «...Silvestre (Godoy) Manuel Godoy y Francisco de Acosta alarifes aprecien y declaren si es de mas utilidad al Posito de esta villa se haga la nueva fabrica que enuncia sobre el viejo con agregacion a la casa contigua o con el plan de la Plazuela de las Comedias con inclusion de las casas del Colegio Seminario y fecho se traigan al cabildo...»²⁴.

La declaración no se demora y el parecer de los alarifes se

inclina por la segunda opción: construcción de un nuevo Pósito en el sitio de la Plazuela de las Comedias, incluyendo las casas del Colegio Seminario. El cabildo acuerda «...se practique en el dicho sitio de las Comedias²⁵ la referida nueva fabrica y construccion del nuevo Posito...»²⁶. En diciembre se compra el Corral y se acopian materiales²⁷.

Sin embargo, una especie de fatalidad persigue a esta obra que lleva esperando casi dos siglos para realizarse. En 1.750 sobreviene una enorme sequía «...que han aniquilado la nacencia de la sementera y causado carestia y falta de granos para el abasto...». La consecuencia, a pesar de la rogativa a San Arcadio, es una feroz hambruna, con sus terribles secuelas socia-

les y los enormes gastos que ocasiona al concejo que intenta remediar el desastre²⁸.

1.751 no fue mejor. Se vuelve a repartir trigo a los pobres «...en consideracion a la afliccion que padecen estos y en su necesidad por lo que impiden las continuas lluvias puedan ganar su jornal en el cultivo de los campos...»²⁹

Al año siguiente, atendiendo a que se tiene licencia para construir un nuevo Pósito «... y prevenido de sus caudales crecida porcion de maderas y otros materiales...» que se deterioran por estar a la interperie; contando, además, que con el precio que tiene el trigo se podría adelantar la obra con menor inversión de granos, se acuerda reanudar la obra y el concejo solicita nuevamente licencia al Asistente de Sevilla³⁰. En respuesta, el Juez de Comisión que se halla entendiendo en el Pósito «...previene que se reconozcan los materiales que existen de los que se compraron ... y se aprecien...». Silvestre Godoy, alarife del concejo, es desigando para realizar el justiprecio³¹.

No era el mejor momento para hacer un esfuerzo económico. La situación de la población presenta tintes dramáticos. La esterilidad de 1.750 «...que habia ocasionado la mortandad y abandono de sus casas de muchos vecinos y quedar muy atrasados los demas que no podian sufrir ni pagar las anuales contribuciones...»³².

Mientras tanto, la situación del Pósito se clarifica en las cuentas que rinde esta institución en 1.754: las casas principales del Pósito antiguo necesitan ser apuntaladas; Silvestre Godoy ha apreciado ya los materiales que se destinaban a la nueva obra («...porcion de madera piedra mezcla y cal...»)³³. En las cuentas de 1.753 se hace notar la ruina que padece la casa del Corral

de las Comedias ³⁴, que tiene que ser apuntalada.

En 1.755 se trasladan las maderas que se destinaban a la nueva obra desde el Corral de las Comedias a la Tercia del duque y se ha vendido ya la cal que se acopió³⁵. En 1.758 también se ha vendido la madera, salvo que la que estaba apolillada, y se han realizado nuevas obras de reparación en el antiguo edificio del Pósito³⁶.

Es sorprendente la petición de información que hace el Superintendente de Pósitos en 1.755: solicita noticia sobre el estado en que se halla la obra del Pósito «...y si se ha concluido, que es lo que falta, que materiales hay existentes para su continuación, con que custodia permanece y con lo demas que ocurra en este particular...»³⁷. Los continuos cambios en los responsables provinciales crean confusión, multiplican la burocracia y retrasan enormemente la adopción de resoluciones.

A esta situación se viene a sumar la penuria que causa la climatología. En 1.759 se produce escasez de trigo³⁸, lo que vuelve a paralizar cualquier intento de reanudación de las obras. Sólo se registran pequeñas actuaciones de mantenimiento en el antiguo Pósito y en el Corral de Comedias³⁹.

Hasta 1.764 no se vuelve a hablar de la edificación de un nuevo Pósito. Se envía una representación al Marqués de Campo Villar, Superintendente General de Pósitos, que incluye «...instrumentos y plan ... para la construcción de nuevo Posito...»⁴⁰

El acuerdo de remitir esta documentación se había adoptado en la Junta del Pósito de marzo de 1.764. Se insiste en la conveniencia de la construcción; argumentan el bajo nivel de los salarios «...y la corta estimacion de los materiales, y a que de

orden de sus mrds. Pedro Manuel Godoy alarife del concejo de esta villa ha hecho el diseño o planta para dicha obra, y igualmente la relacion jurada del coste y demas circunstancias...»⁴¹.

No es ésta la primera ocasión que el nombre de Pedro Manuel Godoy aparece asociado a la obra. Junto con su padre, Silvestre Godoy y Francisco de Acosta, alarifes del concejo, había reconocido y trazado la nueva construcción ya en 1.749. Había recibido el título de alarife en Ecija a la edad de 18 años, en 1.743⁴². Pedro Manuel Godoy estará relacionado con todas las obras públicas que se realicen en Osuna hasta finales de siglo. Mantiene un estrecho contacto, incluso familiar, con Juan Antonio Blanco, maestro cantero o arquitecto (que con ambas denominaciones aparece en los textos) de Estepa. Ambos colaborarán en la construcción del puente del río Blanco en Aguadulce.

Retomando el hilo de la narración, el Superintendente General de Pósitos va a responder negativamente a la petición pretextando que el gasto es desproporcionado para el fin que se persigue⁴³. Tres meses más tarde, el concejo arrienda la cilla del duque ante la falta de capacidad de los graneros de la calle Granada⁴⁴.

El Ayuntamiento no se desalienta y a finales de año insiste. La falta de lluvias, que en otras ocasiones había imposibilitado el llevar a cabo el proyecto, proporciona una coyuntura favorable. La sequía provocaba una disminución del trabajo temporero en el campo y, consecuentemente, una bajada sustancial de los salarios, situación propicia para iniciar la fábrica. El penoso estado del almacenamiento se remediaría con la nueva edificación «...en el sitio de la cruz

de las Comedias que a este fin se ha comprado y en el que hay hecha una parte de los cimientos...». El Pósito dispone de más de 50.000 reales en sus arcas, no tiene trigo para vender y el concejo opina que esta empresa pública podría servir «...para socorrer al mismo tiempo a los pobres necesitados para trabajar en ella...»⁴⁵

Si es que hubo una nueva negativa, ésta no aparece en los textos. Las Actas guardan silencio sobre el asunto en los siguientes tres años. En 1.767, en las conclusiones de la Visita del Juez de Residencia, se advierte sobre lo reducido y estrecho de las oficinas y encierro de granos, aconsejando gestionar su ampliación⁴⁶.

Dos años después, tras la aprobación de las cuentas del Pósito de 1.768, donde se constata que existen fondos en las arcas, el concejo (por enésima vez) solicita autorización para la construcción de las nuevas paneras⁴⁷. En esta ocasión, la tardía respuesta (llega con casi un año de demora) es afirmativa. Se autoriza la obra en el sitio de la plazuela de las Comedias «...conforme al plan y diseño que se remitió...» y se ha de hacer a jornal «...para la mejor solidez de la obra...»⁴⁸.

Lo insólito resulta ser que es ahora el propio concejo el que retrasa deliberadamente el inicio de la construcción. El Juez de Residencia insta a poner en práctica la ampliación del Pósito⁴⁹

En 1.772 se recibe orden de Rodrigo Marqués de la Plata, Juez Privativo de los Pósitos del Reino, «...para la fabrica de panera para los granos de su Posito, con arreglo a el diseño que aprobo su Ilma. hecho por Pedro Manuel Godoy maestro de albañileria y alarife de este concejo...». 9.000 de las 11.000 fanegas que se almacenan se

destinan para que «...con su valor se haga dicha panera...»⁵⁰. Sin embargo, todavía se detecta resistencia del concejo a acatar lo ordenado con el pretexto de que tal cantidad de trigo, que se ha de vender para hacer pan para abasto de la villa, podía poner en peligro la sementera⁵¹.

Finalmente, a mediados de 1.774, el concejo decide no demorar más el inicio de la edificación. Se ha comenzado por limpiar el recinto y allegar materiales, aunque los medios disponibles son cortos ante «...la injuria de los tiempos que han motivado la escasez experimentada en la falta de cosechas...». Detrás de todo este oscuro episodio hay una soterrada pugna entre el Ayuntamiento y el duque provocada por el cese del Corregidor D. Pedro Sánchez de Toledo⁵². El asunto concluye cuando el duque revoca su decisión y el Corregidor es repuesto en su cargo. La obra comienza a ritmo febril. En julio se saca a pregón la cal, yeso, sillar y «piedra sipia que se ha de consumir en la construcción y su portada...»⁵³

El proceso ya no se detendrá. Las obras se prolongarán sin interrupciones hasta su finalización en 1.779. Fueron dirigidas por Antonio Martín, maestro de obras, alarife del concejo «...y encargado en la del Pósito...». Se emplearon 177.937 reales y 16 maravedís en la conclusión del proyecto. En 1.780, el trigo se había trasladado a las nuevas paneras. El viejo edificio de la calle Granada, «...por no ser ya necesario...», se pone a la venta⁵⁴.

Los autos con las cuentas y recados de la obra se remitieron al Juez Privativo de Pósitos y se culminó un asunto que trajo ocupado al Ayuntamiento durante casi tres siglos. Paradójicamente, se mantuvo en la función para la que fue levantado poco más

de un siglo. En 1.883 da albergue a la Audiencia. Fue la última gran obra civil del XVIII junto con el Arco de la Pastora, denominación popular de la Puerta de Écija.

Entiendo que este edificio ha sido injustamente olvidado por la historiografía artística. Ni Bonet Correa ni George Kubler llegan a citarlo en sus grandes publicaciones sobre arquitectura barroca. Sin ser (ni mucho menos) la obra cumbre del barroco tardío ursoonés, presenta caracteres notables. La fachada se organiza en tres cuerpos, dos rectangulares que dan paso a un central más estrecho en el que se inserta la portada de «piedra sipia», probablemente traída de Estepa. Las molduras que enmarcan los distintos espacios, los enormes pinjantes situados a ambos lados de las ventanas, el enlace y unificación de éstas con gruesos y movidos moldurones, la vocación vertical que plantea la portada son elementos que interrumpen el ritmo monótono de la pared oscura y lisa de sillares.

La portada es un vano que se encierra bajo un arco de medio punto flanqueado por dos semicolumnas que se apoyan en potentes pedestales. Ambas sostienen la cornisa sobre la que el frontón se rompe y casi enrosca para dejar paso a un remate de movidos perfiles que sirve de marco para el escudo del municipio: dos osos encadenados a una torre sobre la que se alza una esfinge, león o caballo alado, mitad animal mitad humano. Esta fantástica figura, quizás recuerdo de la antigua insignia de los soldados de Urso, vino a sustituir durante algún tiempo a la matrona tradicional.

La cadencia de molduras, vanos y pinjantes se continúa en la fachada lateral. La esquina al callejón de las Comedias se remata con un airoso reloj de sol. En el in-

terior, del antiguo edificio sólo permanece el patio que presenta un juego de arcadas sobre columnas en dos de sus cuatro lados.

Hasta ahora nadie se ha atrevido a aventurar ninguna hipótesis sobre la autoría de la obra. Algunos coincidían en resaltar una tímida relación con Alonso Ruíz Florindo, quien anduvo por Osuna entre 1.767 a 1.775 en la construcción del convento de la Merced y la Cilla de la Catedral sevillana. Quizás la similitud en el uso del recurso estético de unir los ventanales con un grueso moldurón condujese a tal presunción⁵⁵. Sin

embargo, de la documentación manejada parece desprenderse que el diseño corrió a cargo de Pedro Manuel Godoy y que Antonio Martín se ocupó de su ejecución. Ambos son insignes desconocidos, oscuros alarifes de concejo, representantes de una antigua tradición de maestros locales; escuela sin duda modesta, pero que ha sido responsable desde el siglo XVI de la fisonomía que presenta Osuna en sus calles. Nada o casi nada se sabe de ellos, pero, aunque sólo fuera por esta obra, merecerían una mayor atención.

NOTAS

- 1 NIETO, V., MORALES, A.J., y CHECA, F.: *Arquitectura del Renacimiento en España, 1.488-1.599*, p. 218 y ss. Ed. Cátedra. Madrid, 1.989.
- 2 Archivo Municipal de Osuna (desde ahora A.M.O.) Libro de Actas Capitulares 1.508-1.527. Papeles provenientes del Archivo de Rodríguez Marín, Leg. 1, nº 1., fol. 302 vto. Cabildo de 24 de julio de 1.525. «...y concertaron e igualaron con el la taberna del meson de Rodrigo de Lençes...para en que se eche el pan del Posito que se dio a labradores...»
- 3 A.M.O. Actas Capitulares, libro 1, 1.528-1.535. Fol. 158 vto. Cabildo de 20 de junio de 1.530 «...señalaron y nombraron para el dicho pan del Posito el mesoncillo de la Puerta de Ecija que es de Rodrigo de Lençes...»
Para seguir la relación entre este mesón y el Pósito A.M.O. Actas Capitulares, libro 1, fol. 163 vto. y 164, cabildo de 11 de julio de 1.530; A.M.O. Actas Capitulares, libro 2, 1.539-1.547, fol. 203 vto., cabildo de 2 de julio de 1.543.
- 4 A.M.O. Actas Capitulares, libro 1, fol. 307 vto. Cabildo de 18 de agosto de 1.532 «...la casa del Posito se ha de hacer abajo de la Teneria arrimada al adarve porque esta en lugar publico y sera a menos costa...». A.M.O. Actas Capitulares, libro 1, fol. 375. Cabildo de 10 de mayo de 1.535. Se le pide al Conde que se dé la casa que ocupó el Gobernador Iñigo de Molina para casa del Pósito.
- 5 A.M.O. libro 1, fol. 398. Cabildo de 2 de agosto de 1.535. «...tomaron asiento e concierto con Alonso Martin de Alcalá padre de las galanas mujeres de la mancebia sobre la casa que se le tomo fuera de la Puerta de Ecija...». A.M.O. Actas Capitulares, libro 2, fol. 55, Cabildo de 9 de junio de 1.540 «...que el pan del Posito que esta en casa de la viuda de Hernando de Sevilla en el Palacio Viejo...»
- 6 A.M.O. Actas Capitulares, libro 1, fol. 338 vto. Cabildo de 23 de mayo de 1.533 «...acordaron que porque el pan del Posito anda de casa en casa cada año alquilada e se menoscaba el pan e caudal de dicho Posito y que el dicho pan estara mejor en la Torre del Agua porque estaria allí perpetuo e a menos costa que seria bien que para esto se pida licencia al conde mi señor...».
- 6 Archivo de Protocolos y Actas Notariales de Osuna (en adelante A.P.O.), ante Juan de Castro, libro 6, 1.558-1.560, fol. 219, 24 de octubre de 1.560: Gutierre de Lençes da a renta una casa en la calle Granada, que linda con «casas del dicho Gutierre de Lençes e con el Posito de esta villa...». A.P.O., ante Juan de Castro, libro 7, 1.562, fol. 235, 2 de mayo de 1.562: Alonso Ruiz se obliga a pagar a Diego Hernandez Zamora por el alquiler de una casa «... en la calle Granada... linde con el meson de Lençes y con el Posito...»

- 7 A.M.O. Actas Capitulares, libro 8, 1.578-1.585, fol. 164 vto. y 165. Cabildo de 9 de agosto de 1.581.
- 8 A.M.O. Actas Capitulares, libro 15, 1.606-1.610, fol. 70, Cabildo de 23 de noviembre de 1.606.
- 9 A.M.O. Actas Capitulares, libro 8, fol. 242 vto. Cabildo de 21 de abril de 1.608.
- 10 A.M.O. Actas Capitulares, libro 31, 1.694-1.697, fol. 113 vto. Cabildo de 17 de junio de 1.694: los diputados del Pósito alertan sobre el mal estado de los cañones. Fol. 155, Cabildo de 1 de octubre de 1.694: se decide el traslado del Pósito mientras se «aderezan los cañones», arrendando una casa en la calle Sevilla. Es curioso el argumento que se esgrime para disculpar el retraso en la obra: el alarife del concejo está ocupado en la cañería de la fuente. Por fin, el 23 de noviembre de 1.696 se presentan los autos sobre la obra del Pósito, con la declaración de los gastos realizados. (fol. 423)
- 11 A.M.O. Actas Capitulares, libro 41, 1.721, fol. 74 vto. Cabildo de 19 de junio de 1.721.
- 12 A.M.O. Actas Capitulares, libro 46, 1.732-1.733, fol. 50 vto. Cabildo de 27 de mayo de 1.733.
- 13 A.M.O. Actas Capitulares, libro 49, 1.736-1.738, fol. 15, Cabildo de 7 de enero de 1.737. «Se acuerdo que respecto de haberse aumentado el trigo del Posito a mas de nueve mil fanegas por lo cual se necesita de extender la obra o *hacerlo de nuevo* lo que no se ha practicado aunque hay licencia del sr. Intendente General Juez de Positos que se pase a reconocer de nuevo si sobre los mismos cañones que hoy tiene se puede hacer otros o la mejor forma que haya para que dicha extension lo que ejecuten los maestros alarifes de este concejo con asistencia de los diputados llaveros del dicho Posito quienes den cuenta en otro cabildo...»
- 14 A.M.O. libro 49, fol. 38. La declaración tiene fecha de 8 de enero de 1.737.
- 15 A.M.O. libro 49, fol. 42, cabildo de 21 de enero de 1.737.
- 16 A.M.O. libro 49, fol. 113 vto., cabildo de 27 de mayo de 1.737.
- 17 A.M.O. libro 50, fol. 75 vto., cabildo de 27 de junio de 1.741. Se vuelven a reconocer los cañones del Pósito y los alarifes aprecian las obras a realizar. Se forman autos y se remiten al Juez Privativo de los Positos, solicitándole licencia para vender trigo para costear los gastos.
- 18 A.M.O. libro 51, 1.744-1.746, fol. 66 vto., cabildo de 1 de julio de 1.746. La obra se saca al pregón en Osuna y Sevilla «con la cualidad de que no se admita postura de los maestros que apreciaron dicha obra en 54.000 reales ni por si ni otra persona en su nombre...».
- 19 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 707, 1.746-1.752. S/f. pagos efectuados en 18 de mayo, 26 de junio, 10 de agosto y 20 de noviembre de 1.747 a Silvestre Godoy.
- 20 A.M.O. libro 51, fol. 69, cabildo de 8 de julio de 1.746.
- 21 A.M.O. libro 51, fol. 73 vto., cabildo de 5 de agosto de 1.746.
- 22 A.M.O. libro 53, 1.749-1.751, fol. 58 vto., cabildo de 22 de junio de 1.749. También A.M.O., Cuentas del Pósito, libro 707, 17 de mayo de 1.749.
- 23 A.M.O. libro 53, fol. 59 vto., cabildo de 22 de junio de 1.749.
- 24 A.M.O. libro 53, fol. 67 vto., cabildo de 9 de septiembre de 1.749.
- 25 Es conveniente recordar que se había prohibido que hubiera comedias en el Arzobispado de Sevilla. A.M.O. libro 45, s/f, cabildo de 2 de septiembre de 1.733. El antiguo Corral de Comedias debió cerrarse con la citada prohibición.
- 26 A.M.O. libro 53, fol. 71 vto., cabildo de 10 de octubre de 1.749.
- 27 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 707, s/f, 15 de diciembre de 1.750; 14 de julio de 1.751.
- 28 A.M.O. libro 53, fol. 41, cabildo de 15 de marzo de 1.750.
- 29 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 707, 2 de marzo de 1.751. La autorización que otorga el Asistente de Sevilla se ve en cabildo de 15 de marzo de 1.751.
- 30 A.M.O. libro 54, fol. 16 vto. cabildo de 22 de febrero de 1.752.
- 31 A.M.O. libro 54, fol. 136, cabildo de 10 de agosto de 1.752.
- 32 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 708, 1.754-1.769, 17 de junio de 1.754.
- 33 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 708, 7 de diciembre de 1.754.
- 34 A.M.O. libro 55, Actas Capitulares 1.754-1.756, fol. 29, cabildo de 19 de febrero de 1.755. Cuentas del Pósito, libro 708, 19 de julio de 1.754.
- 35 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 708, 28 de julio de 1.756 y 30 de junio de 1.757
- 36 A.M.O. Cuentas del Pósito, libro 708, 1 de julio de 1.759 y 27 de julio de 1.758.

- 37 A.M.O. libro 55, fol. 31, cabildo de 14 de marzo de 1.755.
- 38 A.M.O. libro 56, Actas Capitulares 1.757-1.759, fol. 60, cabildo de 16 de noviembre de 1.759
- 39 A.M.O. libro 708, Cuentas del Pósito, cuentas de los años 1.762-63 y 1.763-64.
- 40 A.M.O. libro 59, Actas Capitulares de 1.764, cabildo de 14 de febrero. También en libro 708, Cuentas del Pósito, cuentas de 1.764-65.
- 41 A.M.O. libro 805, Ordenes de la Superioridad y Acuerdos de la Junta (1.753-1.781), 5 de marzo de 1.764.
- 42 A.M.O. libro 51, fol. 12 vto., cabildo de 3 de marzo de 1.744. El título se expide en Écija en 6 de diciembre del año anterior. En un reconocimiento (A.M.O. libro 70, Actas Capitulares de 1.775) Pedro Manuel Godoy afirma tener 50 años.
- 43 A.M.O. libro 59, cabildo de 27 de abril de 1.764.
- 44 A.M.O. libro 59, cabildo de 18 de julio de 1.764.
- 45 A.M.O. libro 59, cabildo de 12 de noviembre de 1.764.
- 46 A.M.O. libro 62, Actas Capitulares de 1.767, cabildo de 9 de febrero.
- 47 A.M.O. libro 64, Actas Capitulares de 1.769, cabildo de 31 de julio.
- 48 A.M.O. libro 66, Actas Capitulares de 1.771, cabildo de 1 de enero.
- 49 A.M.O. libro 66, cabildo de 8 de junio de 1.771.
- 50 A.M.O. libro 67, Actas Capitulares de 1.772, cabildo de 4 de noviembre.
- 51 A.M.O. libro 68, Actas Capitulares de 1.773, cabildo de 30 de agosto.
- 52 A.M.O. libro 69, Actas Capitulares de 1.774, cabildo de 3 de junio.
- 53 A.M.O. libro 69, cabildo de 15 de julio de 1.774.
- 54 A.M.O. libro 709, Pósito Común: Cuentas. 1.772-1.791, cuentas de 1.779 y 1.780.
- 55 SANCHO CORBACHO, Antonio: *Arquitectura Barroca sevillana del siglo XVIII*. C.S.I.C., 1.984, p. 325-326. También en Pósitos, Cillas.....